



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº065-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 02 de julio de 2024.

### VISTOS

El Informe Nº 245-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 30 de mayo del 2024, el Informe Nº 289-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 31 de mayo del 2024, el Informe Nº 248-2024-GPP-GM/MDS de fecha 26 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe Nº 245-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 30 de mayo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Compra Nº 024-2023 a favor de INVERSIONES DIMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – INVERSIONES DIMACO por un monto de S/. 12,264.00 soles por concepto de “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ANTI SALITRE TIPO HS 42.5 KG”, el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Pedido de Comprobante de Salida Nº 0060-2023, así como la Certificación Presupuestal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Informe Nº 289-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 31 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor INVERSIONES DIMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – INVERSIONES DIMACO por un monto de S/. 12,264.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 248-2024-GPP-GM/MDS de fecha 26 de junio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Compra Nº 024-2023 a favor de INVERSIONES DIMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – INVERSIONES DIMACO, por un monto de S/. 12,264.00 (Doce mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) por concepto de “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ANTI SALITRE TIPO HS 42.5 KG”. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2516910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT/AL/OBR	: 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	: 0111 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2.2.4.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES
MONTO	: S/ 12,264.00





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°065-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del proveedor **INVERSIONES DIMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – INVERSIONES DIMACO** por el **monto de S/. 12,264.00 (Doce mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Compra N° 024-2023 de concepto de **“ADQUISICIÓN DE CEMENTO ANTI SALITRE TIPO HS 42.5 KG”**. Ello en base al Informe N° 248-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
  
CPC. Yacelin V. Pereira Colaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.  
G.A.  
G.A.J.  
G.P.P.  
U.A.  
U.C.  
Arch.

